

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 045 - 2019/SUNAT
APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDENCIA N° 219-2016/SUNAT

Lima, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2019-SUNAT/8A1200 emitido por la División de Compensaciones de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 219-2016/SUNAT y modificatorias, se aprobó la actualización y modificación de las Disposiciones Reglamentarias para el Otorgamiento de la Bonificación por Función Crítica o Riesgosa a los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que de conformidad con el Informe Técnico N° 010-2019-SUNAT/8A1200 emitido por la División de Compensaciones de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario modificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 219-2016/SUNAT;

Que el citado Informe Técnico N° 010-2019-SUNAT/8A1200 propone efectuar precisiones a los numerales 3.2, 4.2, 5.1 y 7.2; así como excluir el segundo párrafo del numeral 5.1 y su correspondiente pie de página del Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 219-2016/SUNAT, para una mejor aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo;

De conformidad con el Informe Técnico N° 010-2019-SUNAT/8A1200 emitido por la División de Compensaciones de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12° de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; así como por los incisos g) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la modificación del Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 219-2016/SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUAREZ GUTIERREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA